

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Medio Ambiente  
Agencia Andaluza del Agua  
Sevilla**

Núm. 10.858/2010

**CANON DE REGULACION DE LOS EMBALSES DE GUA-  
DALMELLATO Y GUADANUÑO Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN  
DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO -  
AÑO 2011**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación de los Embalses Guadalmellato y Guadaluño y Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Guadalmellato para el año 2011.

**Canon de Regulacion del Embalse del Guadalmellato**

- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (E.M.A.C.S.A.): 36.879,87 €/H m<sup>3</sup> aplicable a un Volumen de 27 H m<sup>3</sup>.

**Tarifa de utilizacion del agua de la Z.R. del Guadalmellato**

- Comunidad de Regantes del Embalse del Guadalmellato: 4.288,54 €/Hm<sup>3</sup>, equivalentes a 15,38 €/ha, aplicados a 5.438 ha.

Teniendo en cuenta que los caudales utilizados en la Zona Regable del Guadalmellato están regulados por la Regulación Gene-

ral del Río Guadalquivir, les será de aplicación a dicha Zona el Canon de Regulación General de 2011 que representan 55,34 €/ha, aplicados a 5.438 ha.

- Finucosa – Finca Rabanales: abonará 15,74 €/ha aplicados a 118 ha, además del Canon de Regulación correspondiente al Sistema de Regulación General que representan 67,67 €/ha aplicados a 118 ha.

- Universidad de Córdoba- Finca Rabanales: abonará 15,74 €/ha aplicados a 35 ha, además del Canon de Regulación correspondiente al Sistema de Regulación General que representa 67,67 €/ha aplicados a 35 ha.

**Canon de Regulacion de la Presa de Guadaluño**

- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (E.M.A.C.S.A.): 228.119,56 €/H m<sup>3</sup>, aplicable a un Volumen de 0,5 H m<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para General conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Plaza de España, Sector II en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua, redactados de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.